

Rad No.: 23-240-154363

Barranquilla, 30/10/2023

Señor(a)
ANA DE JESUS PEÑA CONTRERAS
Campo Romero Manzana D Casa 21
Valledupar

Contrato: 6221046

Asunto: Terminación de contrato

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de octubre del 2023, radicada bajo el No. WEB 22-010951, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 16B Bis No. 36 - 43 de Valledupar, le informamos que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que el propietario realice la solicitud por escrito anexando Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días de haber sido expedido. Si se trata de una persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación legal, no mayor a 30 días y fotocopia de la cedula.

Teniendo en cuenta lo anterior el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted no cumple con la vigencia establecida así mismo le acredita la propiedad a TRANSELCA S.A E.S.P., y no fue aportado el Certificado de Existencia y Representación legal, no mayor a 30 días.

Así mismo le indicamos que, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural, el cual presenta unas facturas pendientes por cancelar, correspondiente al mes de octubre del 2023. Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, no aportó los documentos requeridos y presenta saldos pendientes por cancelar.

Consideramos importante indicar que, una vez presente la documentación requerida, se encuentra a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73
205524846